



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Doce de febrero de dos mil veintiuno

Providencia:	Auto Interlocutorio
Tipo de trámite:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Carmelina Vargas Blandón y otros
Demandados:	Confort Oportuno, Edulfo Maquilón y otros
Radicado:	05837310300120170027200
Asunto:	Declara desierto recurso de la llamada en garantía

La demandada Confort Oportuno – Empresa Cooperativa y La Equidad Seguros Organismo Cooperativo, a través de sus respectivos apoderados, formularon recurso de apelación contra la sentencia dictada el día 3 de los corrientes. En la diligencia precisó que harían uso de los 3 días indicados en el inciso 2, numeral 3 de la artículo 322 del Código General del Proceso, para presentar los reparos concretos. Sin embargo, dentro de la oportunidad que vencía el día 8 de febrero de la presente anualidad, únicamente allegó la sustentación la demandada Confort Oportuno – Empresa Cooperativa, circunstancia que conllevará a declarar desierta la alzada frente a la llamada en garantía La Equidad Seguros O.C., de conformidad con lo señalado en el inciso 4 de la citada norma.

En razón a lo expresado, el suscrito Juez,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierto el recurso de apelación formulado por LA EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, por la secretaría remítase el expediente a la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
808d26f389648f51ff3da73ac0919ea109a497e3b321353ea57311fbef24411d
Documento generado en 12/02/2021 03:30:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 15 DE FEBRERO DE 2021
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO N° 010 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA